

# BANDO

**D. Guillermo Perezagua Herrera,**  
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitu-  
cional de esta Capital,

## HAGO SABER:

Que inserta en el "Boletín Oficial", de esta provincia de fecha 14 del actual, una Circular de la Sección provincial de Agricultura fijando el precio de las harinas panificables en 63,50 pesetas los 100 kilogramos, y en 0,655 pesetas el kilogramo de pan llamado de familia en esta Ciudad, esta Alcaldía ha dispuesto que, a partir del día de mañana, se venda el pan en esta Capital a los precios siguientes:

---

Pan de kilo redondo llamado de familia. 0,655 Ptas.

En sitio de procedencia:

Pan de kilo de bonete. \_\_\_\_\_ 0,665 --

Libreta de Medio Kilo. \_\_\_\_\_ 0,3325 --

---

Lo que hago público por medio del presente bando para conocimiento del vecindario en general.

Toledo 23 de Diciembre de 1933.

*S. Perezagua.*